

BASES VII CONCURSO FOTOGRÁFICO EN INSTAGRAM 2025

ANTONIO RIZO POMARES

La finalidad de este Concurso fotográfico online es desarrollar y estimular la creatividad fotográfica a través de INSTAGRAM. En el podrán participar todas aquellas personas que cumplan las condiciones establecidas en estas Bases, poniendo en valor nuestra Semana Santa, basándose en la religiosidad cristiana, cultura, sociedad, tradición, ritos y costumbres seculares, como señas inequívocas de identidad callosina.

1- PARTICIPANTES

Cualquier persona que realice fotografías durante la Semana Santa 2025 de Callosa de Segura, dentro de las fechas programadas y que cumplan con la temática del certamen y los requisitos especificados en estas Bases.

Las cuentas oficiales de las cofradías o hermandades del municipio **no** podrán participar en este concurso.

2- TEMÁTICA

El tema podrá recoger celebraciones musicales, arreglo de pasos, instantes procesionales, cofradías e imaginería, etc., será la **SEMANA SANTA DE CALLOSA DE SEGURA 2025**, siendo válidas la totalidad de las fotos realizadas y subidas entre los días **11 y 21 de abril** de 2025, ambos inclusive, a Instagram con el Hashtag **#ssantacallosa25** correctamente.

No se aceptarán fotos realizadas fuera de estas fechas o mal etiquetadas.

3- PREMIOS

Los premios a los que optan los participantes son:

- 1º Premio: Estabilizador inteligente

- 2º Premio: Disco Duro Externo 1 TB 3.0.

- 3º Premio: Lentes para teléfono móvil

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. La organización se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en las obras ganadoras y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los ganadores. Asimismo, la organización dará a conocer los ganadores en el mes de junio en la página web y todas sus redes sociales, donde se fijará la fecha de la entrega de los premios.

4- PRESENTACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y no requiere de inscripción alguna, quedando supeditada a que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respete las condiciones de esta red (http://instagram.com/legal/terms). Para que una fotografía entre en el concurso el participante la publicará en su cuenta de Instagram y las etiquetará con el Hashtag #ssantacallosa25 y compartirla en Instagram, teniendo un perfil público o siguiendo el perfil de @semanasantacallosadesegura en Instagram para facilitar el acceso a las fotografías.

Las fotos que no hayan sido etiquetadas por su autor con ese Hashtag no participarán en el presente concurso. Cada usuario puede participar sin límite alguno de fotos dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo, reservándose la organización el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

Serán descalificadas aquellas fotografías que contengan en la misma la firma, logo, o cualquier distintivo que permita identificar a su autor, pues la elección de las ganadoras ha de ser anónima y solo se conocerá el nombre de los autores una vez realizado el fallo del jurado.

5- JURADO

Una vez finalizado el plazo de presentación de fotos en Instagram, un jurado seleccionará un máximo de 20 obras, de entre las cuales seleccionarán las ganadoras. El jurado encargado de valorar las obras presentadas estará compuesto por tres personas.

El fallo del jurado será inapelable, compitiéndole además decidir con igual criterio sobre cualquier tema no recogido en las presentes bases y cualquier contingencia no prevista en las mismas.

6- EXPOSICIÓN Y ACEPTACIÓN

Los trabajos quedarán en poder de la propia Junta, como organizadora del Concurso para, en su caso, ser reseñados posteriormente en sus redes sociales, revista..., haciéndose constar en cualquier caso, su autoría y procedencia. Para ello, el autor de la obra premiada cede sus derechos sobre éste a la Junta Mayor de Semana Santa de Callosa de Segura, para que pueda, a su vez, usar dicho material para promoción en cualquier canal o medio de comunicación.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases .

7- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el Concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. La participación es pública y gratuita, no siendo necesario registro previo en ninguna aplicación.

8- RESPONSABILIDADES

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tiene sospecha de una manipulación incorrecta de los datos del concurso. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el Concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o Internet. Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal. Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de las presentes bases, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de la exigencias establecidas en estas bases.



JUNTA MAYOR SEMANA SANTA CALLOSA DE SEGURA